

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 7.804/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D<sup>a</sup> Eloísa M<sup>a</sup> Luque Ruiz, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 762/2003.

Localización: Parcelación Vega Centro 2<sup>a</sup> Fase, Cmno. La Merced, 3<sup>a</sup> Parcela Izquierda.

Actuación a notificar: Resolución en Ejecución de Resolución dictada por el Consejo Municipal para la Resolución de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Hechos: "Construcción de cerramiento con pared de 1,5 m. de altura y reja de 0,5 y vivienda de una planta, con tejado de teja, de 170 m<sup>2</sup>", sin la preceptiva licencia municipal.

Para que, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, pueda interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a tenor de lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Rafael Requena Galán, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 522/2007.

Localización: C/ Cirdos Nº 10.

Actuación a notificar: Resolución de Levantamiento de la Orden de Paralización de Obras.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el

transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Rafael Requena Galán, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 522/2007.

Localización: C/ Cirdos Nº 10.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: "Realización de obras de edificación ejecutadas contraviniendo las condiciones de la licencia".

D. José Carrillo Plata, en calidad de promotor.

Expediente: 540/2007.

Localización: Cortijo El Rubio, Primer Cmno. Dcha. Parc. 12.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa tipo nave de 40 m<sup>2</sup>, sin la preceptiva licencia municipal.

D. José Antonio Moro Aranda, en calidad de promotor.

Expediente: 580/2007.

Localización: Cmno. Quintos, Esquina Cmno. 3.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa de dos plantas, la 1<sup>a</sup> de 140 m<sup>2</sup> sin cerramiento y la 2<sup>a</sup> de 120 m<sup>2</sup>, sin la preceptiva licencia municipal.

Principal de Obras, S.L. en calidad de constructor.

Expediente: 682/2007.

Localización: Parcelación Paso de la Barquera, Cmno. Almería P. 8.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: "Construir casa unifamiliar de 50 m<sup>2</sup> y piscina de 20 m<sup>2</sup>", sin la preceptiva licencia municipal.

D. Luis Miguel Santiago Navarro, en calidad de promotor.

Expediente: 662/2006.

Localización: Parcelación Camino Viejo de Almodóvar, "La Coronela", Penúltima Parcela Dcha.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: "Construcción de casa de una planta de 80 m<sup>2</sup> y piscina de 25 m<sup>2</sup>", sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 16 de agosto de 2011.- El Gerente, p.s.r., Juan Medina Ruiz de Alarcón.